Cuerpo de Bomberos de Pallatanga

RUC: 0660821720001
CORREO: bomberospallatanga@hotmail.com
WEB: www.bomberospallatanga.gob.ec

RESOLUCION JEFATURA
INFORME NARRATIVO DE RENDICION DE CUENTAS

Que, el primer inciso del artículo 204 de Constitución de la República del Ecuador dispone "El pueblo es el primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su despacho de participación" en concordancia, con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo señala: "las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos; 2- participar en los asuntos de interés público (...) 5- finalizar los actos del sector público".

Que, el primer inciso del artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "Las y los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Las participaciones se orientarán por los principios de igualdad, autonomía, deliberación publica, respecto a las diferencias, control popular, solidaridad e interculturalidad, "en concordancia con el artículo 302 del código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y descentralización que dispone la aplicación de los mencionados principios para las instituciones de los gobiernos Autónomos Descentralizados y sus representantes.

Que, en el artículo 95 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que "La rendición de cuentas se realizara una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la jefatura del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pallatanga para llevar a cabo las fases para el proceso.

RESUELVE:

1. Aprobar el formulario de rendición de cuentas periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2. Aprobar el informe narrativo para rendición de cuentas periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Pallatanga, 27 de marzo de 2024.

Tnlgo. Carlos Gómez
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTON PALLATANGA